

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL  
CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEPÓSITOS FIJOS  
DE ALMACENAMIENTO DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) EN  
LOS CENTROS DE TRABAJO DE CANTUR, S.A.**

**SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA S.A.**

**NOVIEMBRE 2023**



## ÍNDICE

1. Introducción.....	5
2. Objeto del Pliego .....	6
3. Objeto del contrato.....	6
4. Precio del Contrato, medición y abono .....	6
5. Plazo de ejecución del contrato.....	7
6. Garantía.....	7
7. Definiciones y competencias.....	8
8. Ámbito de ejecución y relación de depósitos de GLP objeto del contrato.....	9
9. Condiciones y especificaciones técnicas .....	10
10. Calidad de los materiales y equipos .....	12
11. Equipos, herramientas y dispositivos necesarios.....	13
12. Normativa de referencia.....	13
13. Responsabilidad del Adjudicatario durante la ejecución de los trabajos.....	14
14. Medidas de Seguridad y Salud durante los trabajos .....	14
15. Medidas de Gestión Medioambiental y Residuos.....	15
16. Interpretación del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.....	16
17. Información facilitada por CANTUR, S.A.....	16
18. Propiedad y confidencialidad de los trabajos.....	16
19. Conclusión .....	17

**ANEXO I: PRESUPUESTO**

**ANEXO II: PLANOS**



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEPÓSITOS FIJOS DE ALMACENAMIENTO DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE CANTUR, S.A.**

### **1. Introducción**

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A.), tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la comunidad autónoma de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes. Esta actividad de promoción y dinamización se desarrolla en lugares considerados de alto valor paisajístico y ambiental.

Debido a la singularidad y diversidad de su actividad, los centros de trabajo de CANTUR, S.A. y en concreto los edificios destinados a hostelería, cuentan con una serie de instalaciones de almacenamiento y acopio de combustible en forma de gas licuado de petróleo (en adelante GLP), destinadas a garantizar su suministro.

El suministro de GLP está ligado al consumo de los gasodomésticos instalados en las zonas de cocina y restauración, así como al de ciertos sistemas de climatización y generación de agua caliente sanitaria (en adelante ACS). Se requiere pues un suministro continuado de combustible que garantice el funcionamiento de estas instalaciones.

Para ello, se encuentran instalados una serie de depósitos fijos de GLP en varios centros de trabajo, cuya gestión se efectúa de forma autónoma desde cada centro de trabajo, a través de su Director correspondiente. Estos elementos de almacenamiento cuentan con una antigüedad reseñable y no son propiedad de CANTUR, S.A., pues se encuentran en régimen de cesión por parte de una compañía distribuidora de combustible, habiéndose tomado la determinación de proceder a su retirada y adquirir nuevos depósitos en propiedad, así como dotar de instalaciones de este tipo a centros de trabajo que hasta la fecha carecían de ellas (Hotel-Refugio Áliva)

Por este motivo se requiere acometer una completa renovación de los depósitos de almacenamiento, para lo cual se ha elaborado el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

## 2. Objeto del Pliego

A la vista de los antecedentes citados, el presente Pliego tiene por objeto definir y detallar las prescripciones técnicas, de plazo y presupuestarias que han de servir de base para la contratación del suministro e instalación de los depósitos de GLP de los centros de trabajo de CANTUR, S.A. Lo que permitirá su puesta en marcha y explotación de conformidad a la normativa técnica vigente de aplicación, concretando a su vez el alcance, contenido, definición y momento de entrega de los documentos que se requiere que elabore el Adjudicatario como parte del contrato, para que el trabajo pueda ser aceptado por CANTUR, S.A.

## 3. Objeto del contrato

El presente Pliego, define y describe los trabajos que es preciso realizar, con el alcance de las especificaciones que se detallan para la completa ejecución del **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEPÓSITOS FIJOS DE ALMACENAMIENTO DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE CANTUR, S.A.**

La ejecución del contrato de suministro e instalación se realizará conforme a lo previsto en el presente Pliego y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP). En caso de discrepancia entre el contenido entre ambos pliegos, prevalecerá lo dispuesto en el PCP.

## 4. Precio del Contrato, medición y abono

Conforme a lo establecido en la normativa de contratos vigente, se ha efectuado el cálculo del presupuesto del Contrato de acuerdo con los precios habituales del mercado, mediante las pertinentes consultas a diversas empresas especializadas en este tipo de trabajos. En el **ANEXO I: PRESUPUESTO** del presente Pliego se detallan los importes considerados para cada tarea concreta.

Dentro del presupuesto están incluidos los gastos debidos a impuestos, tasas, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, medios auxiliares y de elevación, equipos de medida, herramientas, seguridad social, seguros, gastos generales de empresa y beneficio industrial y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo completo del contrato.

En el supuesto de que tenga lugar un eventual aumento en el periodo de vigencia del presente contrato, motivado por una circunstancia excepcional y no prevista, este hecho **NO implicará** una variación de los precios unitarios recogidos en el contrato objeto del presente pliego.

### Valor Estimado del Contrato

Considerando el presupuesto mencionado, el VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEPÓSITOS FIJOS DE ALMACENAMIENTO DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE CANTUR, S.A., asciende a la cantidad de:

**DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (216.263,67 €), IVA excluido.**

### Medición y Abono

El importe del contrato será abonado previa acreditación de los trabajos efectuados y la documentación presentada, tras la conformidad de CANTUR, S.A. a los mismos y con la correspondiente factura emitida por el Adjudicatario.

Respecto a la forma de pago del contrato, se efectuará en los términos y condiciones fijadas en el PCP.

## **5. Plazo de ejecución del contrato**

El plazo durante el cual se desarrollarán los trabajos contenidos en el presente Contrato de Suministro e Instalación, entendidos éstos tal y como más adelante se definen, comenzará a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo de los trabajos.

**El plazo de ejecución de los trabajos será de un máximo de SEIS (6) MESES.**

El incumplimiento del plazo por causas imputables a la empresa contratista, será causa de penalización, imponiéndose las penalizaciones que el PCP establezca.

En todo caso, a la firma del contrato, deberá presentarse una planificación detallada de los plazos concretos de suministro de los materiales y equipos, así como el programa de los trabajos, así como la documentación técnica justificativa necesaria. La organización definitiva se establecerá de forma coordinada con la Dirección de las instalaciones implicadas y con la conformidad expresa de la Dirección e Inspección del Contrato.

## **6. Garantía**

Se establece un plazo de garantía para todos los equipos a suministrar, los elementos que los integran y el resto de trabajos que son objeto del presente contrato de **UN (1) AÑO**, cualquiera que sea su condición.

Durante el plazo de garantía se contempla:

- La entrega gratuita de los eventuales recambios que se precisen y los trabajos de todo tipo que sean necesarios.
- Las horas de trabajo necesarias para la reparación y/o para la sustitución de los componentes o equipos en cuestión, incluyendo las horas de viaje, dietas del técnico que realice la reparación y, en definitiva, cualquier gasto necesario.

Se consideran excluidos de la garantía los elementos sometidos a desgaste o rotura natural, o aquellas averías ocasionadas por vandalismo, o debidas a un uso o manipulación inapropiados de los equipos por parte del personal de CANTUR, S.A.

## **7. Definiciones y competencias**

### **Dirección e Inspección del Contrato**

Ejercerá como Director del Contrato el Técnico Superior del Área Técnica, en tanto que el seguimiento, inspección y comprobación de los trabajos recaerá en el Ingeniero Industrial del Área Técnica.

El Director del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de ejecución del contrato. No será responsable directo, o solidariamente, de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, controle, defina o proyecte el Consultor.

Inspector de los trabajos: La labor de seguimiento, control e inspección de la marcha de los trabajos, de los plazos de suministro, calidades de los equipos y verificación de la documentación técnico-legal requerida, será desarrollada por el Ingeniero Industrial del Área Técnica, comprobando que se ajusten a las condiciones técnicas preestablecidas.

### **Director/Responsable de Centro de Trabajo**

Es el responsable máximo y coordinador de cada uno de los centros de trabajo de CANTUR, S.A. en los que se desarrollarán los trabajos.

### **Adjudicatario**

Persona física o jurídica adjudicataria del presente contrato.

### **Delegado del Adjudicatario**

Aquel representante que el Adjudicatario designe para ejercer las funciones de interlocutor de este con CANTUR, S.A., asumiendo la responsabilidad y representatividad del Adjudicatario durante el desarrollo del contrato.

### **Encargado de los trabajos**

El técnico, con la solvencia y experiencia acreditada, designado por el Adjudicatario para ejercer las funciones de supervisión, organización, programación, asistencia, registro de operaciones



realizadas y mando del equipo de trabajadores de la empresa adjudicataria destinados para la realización de los trabajos objeto del contrato. Será propuesto por el Adjudicatario y formalmente aceptado por CANTUR, S.A., previamente al inicio de las intervenciones.

### 8. **Ámbito de ejecución y relación de depósitos de GLP objeto del contrato**

La relación de equipos objeto del contrato es la siguiente:

Centro de Trabajo	Instalación	Capacidad Actual (lts)	Capacidad Prevista (lts)	Tipo
Hotel Refugio de Áliva	Restaurante	Envases	10.000	E-13
Teleférico de Fuente Dé	Cafetería – Rte. Estación Inferior	2.355	2.450	E-5
Hotel La Corza Blanca	Hotel La Corza Blanca	4.000	4.000	E-5
Restaurante Fontibre	Restaurante Fontibre	3.368	4.000	E-5
Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo	Edificio Multiusos	10.000	10.000	E-13
Parque de Cabárceno	Self-Service La Cabaña	4.000	4.000	E-5
Parque de Cabárceno	Restaurante Los Osos	4.000	4.000	A-5
Campo de Golf de Abra del Pas	Casa Club	4.000	4.000	A-5
Campo de Golf de Nestares	Casa Club	4.880	4.880	A-5

En el *ANEXO II. PLANOS* del presente documento se adjuntan planos de situación y emplazamiento detallados donde se recoge la ubicación de los depósitos fijos objeto del presente contrato. En la tabla siguiente se adjunta la localización – dirección postal de cada depósito.

Centro de Trabajo	Dirección Postal	Código Postal
<b>Hotel Refugio de Aliva</b>	Puerto de Áliva, s/n, 39588 Puerto de Aliva, Cantabria	39588
<b>Teleférico de Fuente Dé</b>	Calle Fuente la Riega, 0. Ayuntamiento de Camaleño (Cantabria)	39588
<b>Hotel La Corza Blanca</b>	Brañavieja. Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	39210
<b>Restaurante Fontibre</b>	Plaza Nacimiento del Ebro, Fontibre, Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria)	39212
<b>Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo</b>	Carretera Reinoso-Alto Campoo km 24. Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso	39210
<b>Parque de Cabárceno</b>	Ctra. Obregón, s/n, Obregón, Ayuntamiento de Villaescusa (Cantabria)	39690
<b>Campo de Golf de Abra del Pas</b>	Calle Abra del Pas, s/n, Mogro, Ayuntamiento de Miengo (Cantabria)	39310
<b>Campo de Golf de Nestares</b>	Calle las Eras s/n, Nestares. Ayuntamiento de Campoo de Enmedio (Cantabria)	39212

## 9. Descripción de los trabajos, condiciones y especificaciones técnicas

Pasan a continuación a detallarse las condiciones técnicas por las que han de regirse los trabajos objeto del contrato. Estos consisten en síntesis en el suministro e instalación de nuevos depósitos de GLP en los centros de trabajo de CANTUR, S.A., incluyendo su instalación, puesta en marcha de conformidad la normativa técnica vigente de aplicación, además de la retirada de los depósitos preexistentes y toda la obra civil auxiliar que sea preciso acometer. En todo caso,

deberá garantizarse una nula incidencia de los trabajos a realizar en el medio físico en el que se ubican estas instalaciones, así como en el normal desarrollo de la actividad de CANTUR, S.A.

Los trabajos pueden desglosarse en las siguientes actuaciones:

**A. OBRA CIVIL**

Es objeto del contrato ejecutar todos los trabajos de obra civil necesarios para la instalación de los nuevos tanques. En el caso de que exista un depósito pretérito deberá descubrirse, procediendo a su inertización y extrayéndolos hasta un lugar accesible de su entorno inmediato, de manera que la empresa propietaria de estos pueda proceder a su retirada y desmontaje final. En el caso de los depósitos situados en superficie se contemplan también los eventuales trabajos de ruptura y desmontaje de la solera de hormigón que sirve como bancada para dichos tanques.

**B. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEPÓSITOS DE GLP**

Se contempla el suministro e instalación de los nuevos depósitos de GLP. En el caso de tratarse de sustitución de depósitos preexistentes, los nuevos depósitos tendrán una capacidad equivalente, conforme a lo especificado en la tabla del apartado anterior. El contrato incluye todos los trabajos de instalación, puesta en marcha y adecuación normativa, incluyendo las preceptivas protecciones contra incendio, valvulería, elementos de conexión y regulación necesarios, así como el tendido de las canalizaciones de la acometida de gas que sea necesario renovar.

Se contempla a su vez la instalación de contadores homologados a la salida de cada tanque, que permita disponer de la medición del caudal másico de gas demandado por la instalación receptora. El elemento de medición tendrá la máxima fiabilidad, para una eficiente gestión de los consumos.

**C. RENOVACIÓN CIERRES PERIMETRALES**

Es objeto del contrato la renovación integral del cerramiento perimetral de cada uno de los depósitos. La tipología básica de cerramiento requerida consiste en: malla metálica tipo hércules de 2.000 mm de altura, así como la puerta de paso. El acabado de protección consistirá en un galvanizado en caliente con aplicación posterior de pintura lacada al horno, de acuerdo con lo detallado en el *ANEXO I. PRESUPUESTO*. El cerramiento y la puerta de acceso se ejecutarán en estricto cumpliendo con la normativa de aplicación vigente. En el caso del nuevo depósito ubicado en el Hotel Refugio de Áliva se contempla la sustitución del cerramiento por un bordillo perimetral al depósito, cumpliendo con las exigencias contenidas en la norma UNE 60250.

**D. DOCUMENTACIÓN FINAL DE LA INSTALACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA**

Una vez concluida la obra civil y la instalación, verificado el funcionamiento y en condiciones de puesta en marcha de la instalación, el adjudicatario aportará la preceptiva documentación final para los trámites administrativos que procedan. La documentación a aportar es la siguiente:

- Memoria técnica/Proyecto de instalación de almacenamiento de G.L.P en depósitos fijos.
- Certificado final de instalación emitido por técnico competente acreditado.
- Certificado de inspección inicial emitido por Organismo de Control Autorizado (OCA).
- Certificado de revisión periódica de instalaciones individuales y aparatos no alimentados desde redes de distribución IRG-4.

Con la documentación cumplimentada, el adjudicatario iniciará el trámite de autorización ante la Administración competente.

## 10. Calidad de los materiales y equipos

El conjunto de equipos y materiales a suministrar e instalar en el presente contrato, así como todos los accesorios y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de los trabajos descritos, serán conforme a las diversas normativas vigentes de fabricación que les sean de aplicación.

**NO SE ADMITE** la posibilidad de reutilizar, suministrar e instalar equipos o sistemas usados o de segunda mano.

Los materiales y equipamientos suministrados serán de la misma calidad o superior que las especificadas en el presupuesto y en el presente PPTP. Los materiales y equipos dispondrán del correspondiente certificado CE de cada fabricante.

Se deberá entregar en caso de ser requerida por CANTUR, S.A. la documentación justificativa pertinente que permita verificar el cumplimiento de las exigencias de calidad y especificaciones técnicas de los materiales y equipos a suministrar. La comprobación de que el material y equipamiento sea acorde con el que se ha requerido será llevada por el personal del Área Técnica de CANTUR, S.A.

No serán admitidos materiales de dudosa procedencia y/o de países que no certifiquen y garanticen la calidad de sus productos, ni el cumplimiento de los estándares en materia de prevención de riesgos laborales, sostenibilidad ambiental, derechos humanos y de los trabajadores.

**NO SE CONTEMPLA** para el presente contrato la posibilidad de reutilizar, suministrar piezas, componentes o equipos usados o de segunda mano. Únicamente se admitirán piezas, componentes o equipos nuevos.

El Adjudicatario aportará los manuales de funcionamiento y mantenimiento de los equipos suministrados.

## 11. Dotación del equipo de instalaciones y requisitos exigidos

El personal técnico cualificado y los operarios que el Adjudicatario ponga a disposición para la ejecución de los trabajos, en función de su categoría, estará capacitado dada su titulación y experiencia, para realizar como mínimo lo indicado en este Pliego y en la Legislación Laboral vigente. La empresa Adjudicataria deberá estar en posesión del certificado (vigente) que la acredite como Empresa Instaladora en instalaciones de Gas, CATEGORÍA A.

El personal adscrito por el Adjudicatario al presente contrato no tendrá ninguna relación laboral con CANTUR, S.A., bajo ningún concepto.

Son pues de cuenta directa del Adjudicatario todos los devengos del personal, incluidos Seguros Sociales e Impuestos, que regula la Ordenanza Laboral para la actividad de oficinas y despachos y los Convenios Colectivos en vigor o los que puedan aprobar durante el período de vigencia del presente Contrato.

## 12. Equipos, herramientas y dispositivos necesarios.

El Adjudicatario deberá aportar a su costa todos aquellos materiales, equipos auxiliares, herramientas y dispositivos que se requieran para la ejecución completa y óptima de los trabajos objeto del contrato.

## 13. Normativa de referencia

Para la ejecución de los trabajos se actuará de conformidad y estricto cumplimiento de toda la normativa técnica y legal vigente que sea de aplicación, así como a las eventuales actualizaciones que afecten a esta durante el desarrollo del contrato. En la misma medida se actuará de acuerdo con las Normas CEN, UNE, normas sobre elementos o materiales dictadas en el país constructor de la instalación (DIN, AENOR, AFNOR, etc.) que sean de aplicación. En particular y por su especial relevancia, deberá llevarse a cabo la ejecución del contrato conforme a la siguiente normativa:

- Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.
- UNE 60250 Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos para su consumo en instalaciones receptoras.

#### **14. Responsabilidad del Adjudicatario durante la ejecución de los trabajos**

El Adjudicatario será responsable durante la ejecución de los trabajos de los daños o perjuicios, directos o indirectos, que se puedan ocasionar a CANTUR, S.A., a cualquier persona, propiedad o servicio, públicos o privados, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo o de su insuficiente organización de los trabajos. Los servicios públicos o privados que resulten dañados deberán ser reparados, a su costa, de manera inmediata.

Las personas físicas o jurídicas que resulten perjudicadas deberán ser recompensadas, a su costa, adecuadamente y de conformidad a la legislación vigente en la materia.

Las propiedades públicas, privadas o de CANTUR, S.A. que resulten dañadas deberán ser reparadas, a costa del licitador, restableciendo sus condiciones primitivas y/o compensando los daños o perjuicios causados en cualquier otra forma aceptable.

Estas responsabilidades estarán garantizadas mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil y Multirriesgo.

#### **15. Medidas de Seguridad y Salud durante los trabajos**

El Adjudicatario del contrato deberá disponer, en todo momento, las medidas de prevención y protección de riesgos laborales precisos para garantizar que la ejecución de los trabajos no ocasione daños o perjuicios operativos o a terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato. En esta materia, los trabajos se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el R.D. 1627/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud.

El Adjudicatario deberá disponer de un sistema de seguridad y salud laboral, con una organización preventiva definida. Deberá disponerse de las evaluaciones de riesgos específicas de los trabajos a desarrollar y de la planificación de medidas preventivas.

El personal puesto a disposición por el licitador deberá contar con la formación de seguridad y salud necesaria para el puesto de trabajo, así como de los equipos de trabajo y equipos de seguridad adecuados. Asimismo, el Adjudicatario deberá garantizar a sus empleados la vigilancia de la salud en función de los riesgos del puesto de trabajo.

El personal cualificado del Área de Prevención de Riesgos Laborales de CANTUR, S.A., competente en materia de seguridad y salud, podrá realizar inspecciones de seguridad a las tareas contratadas y dar instrucciones a las empresas contratistas para la prevención de los riesgos, mediante indicaciones verbales, entrega de evaluaciones de riesgos de las instalaciones donde prestan sus servicios, entrega de instrucciones de trabajo o cualquier otro medio que estimen adecuado. En caso de incumplimiento de las medidas de seguridad podrá aplicarse el sistema de faltas y penalizaciones en los términos indicados en el PCP.

La empresa adjudicataria deberá disponer y acreditar los protocolos de actuación que tiene establecidos en situaciones de riesgo, así como las correspondientes evaluaciones de riesgos relacionadas con la actividad a realizar.

Se deberán asumir los protocolos que, en materia de seguridad y salud laboral, disponga CANTUR, S.A. para la realización de los trabajos objeto de la presente licitación. Los protocolos de seguridad del Adjudicatario no podrán ser menos exigentes que los propios de CANTUR, S.A.

En caso de detectar riesgos no identificados en las operaciones o instalaciones objeto de los trabajos, la empresa licitadora deberá comunicarlos al Área de Prevención de Riesgos Laborales de CANTUR, S.A. en el menor tiempo posible.

En definitiva, se dispondrán todas las medidas y dispositivos necesarios para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, de conformidad a la normativa vigente.

## **16. Medidas de Gestión Medioambiental y Residuos**

El Adjudicatario respetará en todo momento la legislación y normativa medioambiental vigente. Asimismo, se comprometerá a respetar las resoluciones en materia de prevención ambiental establecidas normativamente y cuantas dicte la Administración competente en la materia.

En este sentido se deberán llevar a cabo las labores necesarias para minimizar los impactos ambientales durante la ejecución del contrato, manteniendo además las instalaciones, y todos los entornos y superficies utilizados completamente limpios de residuos. Para ello, estará obligado a disponer en cada intervención de sus propios útiles de limpieza, tales como escoba, recogedor, fregona, trapos, detergente, desengrasante, etc. El incumplimiento de esta obligación del Adjudicatario le obligará a volver en menos de 24h para subsanarlo, sin coste alguno para CANTUR, S.A. La negativa a dejar perfectamente limpia la zona de trabajo por parte del Adjudicatario, será considerada una falta muy grave, y además supondrá la no certificación de los trabajos. Se prohíbe expresamente la quema de residuos.

No se emplearán aerosoles o productos no autorizados por la legislación vigente, que sean contaminantes y/o perjudiciales para la capa de ozono. Los productos de limpieza deben estar incluidos en la ficha de datos de seguridad. Por otra parte, se deben utilizar productos de limpieza que no lleven el distintivo R-50 y que no contengan fosfatos.

Los equipos, vehículos y máquinas-herramientas que se emplearán para la ejecución de los trabajos estarán en perfecto estado de uso. No se realizarán cambios de los líquidos necesarios para su funcionamiento (hidráulicos, aceites, gasóleos) en las instalaciones de CANTUR, S.A. Se dispondrán todos los medios necesarios para evitar cualquier tipo de derrame al medio natural.

Se deberán extremar las precauciones para evitar los riesgos de vertido directo o indirecto a la red hidrográfica de cualquier tipo de residuo contaminante utilizado en los trabajos, especialmente aceites y combustibles.

Los residuos que se puedan producir durante la ejecución de los trabajos deberán ser gestionados por el Adjudicatario mediante gestor autorizado a tal efecto, quedando expresamente prohibido que ningún residuo se quede alojado dentro de las instalaciones de CANTUR, S.A. En cualquier caso, CANTUR, S.A. podrá exigir a la empresa adjudicataria los justificantes de la correcta gestión de dichos residuos generados en sus instalaciones, estando esta obligada a entregárselos.

### **17. Interpretación del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares**

El contratista no podrá alegar, en ningún caso, indefinición del PPTP. Si, a su juicio, adoleciese de alguna indefinición, deberá solicitar por escrito a CANTUR, S.A. la correspondiente aclaración con carácter previo a la presentación de su propuesta de licitación, en las condiciones que el PCP establezca.

El licitador se compromete a someterse a los criterios de los Servicios Técnicos y Jurídicos de CANTUR, S.A. para todos aquellos supuestos de duda o interpretación contradictoria del presente Pliego.

### **18. Información facilitada por CANTUR, S.A.**

CANTUR, S.A., atenderá los licitadores interesados en aclarar cualquier aspecto técnico o de ejecución relacionado con el presente PPTP, pudiendo para ello efectuar una visita a las instalaciones en compañía de personal técnico de esta empresa pública. Dicha visita será solicitada previamente (con al menos 5 días de antelación), bien por vía telefónica o correo electrónico, al Área Técnica de CANTUR, S.A. ([dptotecnico@cantur.com](mailto:dptotecnico@cantur.com)) y, en todo caso, no podrá efectuarse a partir del sexto día inmediatamente anterior a la fecha límite de entrega de las ofertas.

### **19. Propiedad y confidencialidad de los trabajos**

Todos los documentos obtenidos en el desarrollo de los trabajos pasarán a ser propiedad de CANTUR, S.A., sin que el Adjudicatario pueda realizar publicación alguna sobre los mismos sin autorización previa de la Dirección de la Sociedad, que determinará el alcance y contenido de esta.

El conjunto de los trabajos desarrollados parcial y totalmente se entenderá como confidencial hasta que CANTUR, S.A., decida su divulgación, debiendo el Adjudicatario asegurar, de la forma más razonable posible, esta característica.



## 20. Conclusión

Estimando que el presente Documento cumple con los supuestos que determina la legislación vigente, se da traslado de este a la Dirección General de la Sociedad, para su aprobación y efectos consecuentes, si procede.

En Santander, a la fecha de la firma:

EL INGENIERO INDUSTRIAL DEL ÁREA TÉCNICA

Expte: 23.0773.CA.SU.- Nivel 3  
Nº EXPDTE. 22/16.CA

**ANEXO I**  
**PRESUPUESTO**

**ANEXO II**  
**PLANOS**